



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A, EDUARDO FUENTES
RIQUELME.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2586

Chillán Viejo, 09 AGO 2018

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. De Partes e Informaciones del Municipio con N° 8004 del 03 julio de 2018, para comercialización de Provisiones Por Menor Frutas y Verdura, Bazar.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 08 de agosto de 2018.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Definitiva a contar de esta fecha a:

Solicitante:	Eduardo Fuentes Riquelme	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Barbosa 756, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Barbosa 756, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Provisiones Por Menor Frutas y Verdura, Bazar.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	07-Ene-2010 N° 521120/ 522030/ 523390	
Declaración Jurada	300.000.-	



Simple Monto Capital	
Autoridad Sanitaria:	Resolución exenta N°1808263789/ 29-06-2018
Autorización DOM:	Microempresa Familiar, Ley N° 19.749.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CLV/HHH/HHH

Distribución:

- Sres. combustibles R Y G S.P.A.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)

ALCALDES(S)
CAROL LAGOS VALDERRA
ALCALDESA (S)